FE DE ERRATAS —

Ley 26.731

En la edición del día 28 de diciembre de 2011, en la que se publicó la citada norma, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el Artículo 2º

DONDE DICE: "Para el punto 3) del inciso c) cinco mil cuatrocientos pesos (\$ 5.400).

Para el inciso e) doce mil novecientos sesenta pesos (\$ 12.960)..."

DEBE DECIR: "Para el punto 3) del inciso b) cinco mil cuatrocientos pesos (\$ 5.400).

Para el inciso c) doce mil novecientos sesenta pesos (\$ 12.960)..."